

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residan fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.900.

Julian Ballester y Escalera.

Juan Bonet y Prat.

Ginés Cano Cano.

José Criado Amores.

Justo Múgica Aguirre.

Blás Fernandez Oviedo.

Agustin Flores Grandon.

Antonio Fernandez Vargas.

Antonio Gallardo Maximiano.

Juan Hurtado Corral.

Simon Incógnito Pérez.

Ramon Rizo Irabat.
Celestino Lozano Ramirez.
José Martinez Uceda.
Miguel Marqués Gonzalez.
Rosendo Moral Moral.
Juan Perez Morales.
Armengol Rabasa Guillen.
Eugenio Ramos Fontecha.
Benito Ruiz Galarreta.
José Sureda Pedro.
Antonio Martinez Martinez.
Telesforo Abuelo Moreno.
Félix Gómez Vallejo.
Manuel Andrés Andrés.
Tomás Balseiro Sanchez.
Mateo Font Bosch.
Miguel Bandela Martinez.
Lorenzo Perelló Roget.
Juan Siein Lucas.
Miguel Conde Herrero.
Manuel Fraile Castaños.
Domingo Corral Hernandez.
Hermenegildo Jimenez Díez.
Miguel Gonzalez Fuentes.
Bernardo Gonzalez Siara.
Cecilio Otero Llano.
Ramon Pares Pujol.
Lorenzo Alpeniz Gil.
Juan Garcia Rios.
Antonio Ainsa Félix.
José Yamazan Ayecilla.
Miguel Reguera Lopez.
José Ballesteros Martinez.
Juan Caballe Villaplana.
José Fernandez Fernandez.
Pedro Gonzalez Santa Marta.
Lorenzo Ledesma de la Iglesia.
José Lois Basalte.
Joaquin Meralles Puig.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 2.506 inclusive.

Soldados... José Trillo García.
Juan Echeverría Echeverría.
José Rey Solares.
Rafael Ardilla Muñoz.
José Sincavasel Dominguez.
Justo Rivado Calzon.
Vicente Calvo Gastalvo
Evaristo Vazquez Mancebo.
Nicolás Oriundo Valdés.
Cabo 1.º... Ramon Hernandez Hernandez.
Soldados... Francisco Perelló Escalés.
Félix Romio Garrigosa.
Justo las Heras Martinez.
Juan Somoza Gandoy.
José Sierra Galito.
Vicente Espi Bernabeu.
Gonzalo Solís Benitez.
Miguel Cos Tudela.
Roman Perez Garcia.
Antonio Vidal Prats.
Enstaquio Alarcon Alvarez.
Pedro Forcadell Ferrer.
Vicente Lacabe Goñi.
Juan Potes Gutierrez.
José Callejas Rojas.
Felipe Vega Amayo.
Felipe Blanco Castro.
Felipe Diaz Diaz.
Pascual Fernandez Pinedo.
Pedro Carratalá Soriano.
Manuel Conde Gonzalez.
Manuel Radio Dominguez.
Francisco Lopez Flores.
Joaquin Bernal Banderas.
José Huete Cepillo,
Julian Gonzalez Marin.
Antonio Ramirez Luque.
Sebastian Riera Garcia.
Manuel Jimenez Cano.
José Carrion Castro.

Antonio Horras Morro.
Corneta.... Martin Ceballos Ceballos.
Soldado.... Constantino Aribé Lamas.
Cabo 2.º... Manuel Pruencia Costa.
Soldados... Manuel Fernandez Mariño.
Antonio Arano Calvo.
Lino García Muñoz.
Angel Ramirez García.
Cabo 1.º... Manuel Urrutia Oruin.
Soldados... José Nuñez Juarez.
José Talens Mafé.
Juan García Cascante.
Rafael Vidal Vidal.
Manuel Jimenez Carmona.
Juan Casteller Gascó.
Cristóbal Canal Velazquez.
Manuel Caballero Rubio.
Cabo 1.º... Ricardo Amador Pradas.
Soldados... Manuel Casamayor Gracia.
José Casaní Nicasio.
Anacleto Asturmendi Gastambide.
Pedro Donaire Gallego.
Antonio Martos Jimenez.
Cabo 2.º... Jose Caballero Planas.
Soldado.... Torcuato Cobo Contreras.
Sargento 2.º Leon Gomez Pujol.
Soldados... Gregorio Lopez Bárcenas.
Faustino Diaz Gonzalez.
Cabo 2.º... Juan Fernandez Saavedra.
Otro..... Antonio Fernandez Villanueva.
Soldado.... Blás Lorente Torres.
Cabo 1.º... Francisco Ros Quifert.
Soldados... Rafael Requena Lopez.
Juan Jimenez Hernandez.
José Gonzalez Rodil.
Antonio Jimenez Puerta.
Faustino Castro Seren.
Cesáreo Gomez Vera.
Juan Diaz Armental.
Pascual Ballagort Portales.
Gregorio Alonso Paz.
Cabo 1.º... Eugenio Ibañez Civerri.
Soldados... Joaquin Soriano Llesma.
Juan Lopez Garcia.
Estéban Cruel Cuball.
José Tiñedo Urbano.
Vicente Aparicio Poches.
Antonio Guerra Rodriguez.
Sargento 1.º Eduardo Prieto Lopez.
Soldados... Zacarías Vill Portales.
José Mauricio Fernandez.
Juan Macias Sanchez.
José Fraga Yañez.
José Morales Morales.
José Bautista Madrid.
Gabriel Alvariño Mosquera.
José Aniceto Rodriguez.
Anselmo Ortega Ruiz.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	127.....	D. José Olivo.....	Sacedon.....	1 casa.....
2	»	128.....	Domingo Saceda.....	Idem.....	1 idem.....
3	5.º	161.....	Antero Concha.....	Guadalajara.....	22 tierras.....
4	»	165.....	Gregorio Romo.....	Olivar.....	1 idem.....
5	»	167.....	Raimundo Barriopedro.....	Cañizar.....	2 idem.....
6	»	170.....	Celestino Carrasco.....	Cogolludo.....	2 viñas.....
7	»	173.....	Mariano Hermosilla.....	Pareja.....	1 tierra.....

Manuel Lopez Garcia.
 Antonio Guerrero Rodriguez.
 Pedro Cabezas Vega.
 Luis Sanchez Rodriguez.
 José Sanchez Atienza.
 Manuel Bullas Costa.
 Manuel Rodriguez Valillo.
 Valerio Martin Gomez.
 Antonio Moreno Pascual.
 José Bello Bello.
 Carlos Echarte Ballbona.
 Joaquin Nieto Megias.
 Julian Garcia Francés.
 Salvador Peña Romero.
 Cosme Puig Santin.
 Victoriano Huerta Noraleda.
 Francisco Gonzalez Requejo.
 Marcelino Garcia Rodriguez.
 Manuel Gonzalez Castro.
 Bartolomé Coronado Riego.
 Pedro Ginart Rosell.
 Isidro Gutierrez Delgado.
 José Perez Rosell.
 Jerónimo Megibe Salorio.
 Julian Martinez Gonzalez.
 Andrés Castells Fernandez.
 Ramon Obregon Gaya.
 José Soriano Perez.
 Ignacio Martinez Perez.
 Manuel Rodriguez Busa.
 Félix Santa María Expósito.
 Joaquin Viñas Solanillas.
 Miguel Paniflancos Muñoz.
 Francisco Saez Berganza.
 Francisco Alcoba Carrillo.
 Vicente Perez Lopez.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado que han regresado á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Núm. 3.389 de turno.—Enrique Sarmiento Rodriguez, soldado, regresó en Junio de 1870.

Núm. 4.356 de id.—Francisco Vargas Fernandez, soldado, regresó en Noviembre de 1870.

Núm. 4.801 de id.—Manuel Barco Martinez, soldado, regresó en Noviembre de 1873.

Núm. 7.735 de id.—Francisco Ventosa Barro, soldado, regresó en Noviembre de 1874.

Núm. 5.092 de id.—Gabriel Irisarri Oyanarte, soldado, regresó en Abril de 1875.

Núm. 2.740 de id.—Miguel Oria Laso, guardia, regresó en Julio de 1875.

Núm. 3.598 de id.—Gregorio Fernandez Fernandez, soldado, regresó en Noviembre de 1875.

Núm. 3.643 de id.—Francisco Ruiz Garcia, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 3.989 de id.—Ramon Alvarez Lopez, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 4.563 de id.—Juan Martinez Jimenez, soldado, regresó en Diciembre de 1876.

Núm. 2.552 de id.—Rafael Reyes Garreto, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.585 de id.—Doroteo Jimenez Rios, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.654 de id.—José Garcia Benitez, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.769 de id.—Teodoro Berganza Avendaño, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 2.986 de id.—Pedro Rivas Planas, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 3.180 de id.—Salvador Romero Iglesias, soldado, regresó en Enero de 1877.

Núm. 3.181 de id.—Manuel Martinez Rios, soldado, regresó en Enero de 1877.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Circular.

Debiendo darse principio á las comprobaciones parciales sobre el terreno por el perito de la riqueza rústica el Ingeniero agrónomo D. Salvador Lucini y Coreneza, he dispuesto con arreglo á lo que previene el Reglamento orgánico de las Comisiones de Estadística de 10 de Diciembre de 1878, hacerlo saber por medio de este periódico oficial, para que por los Señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas Municipales de amillaramientos y particulares en su caso, no se oponga inconveniente alguno en el ejercicio de sus funciones y se le preste auxilio facilitándole cuantos datos al efecto pueda reclamar, evitando de este modo las responsabilidades que impone el citado Reglamento; debiendo advertir que no puede percibir de los pueblos cantidad alguna por gastos ni costas.

Guadalajara 13 de Febrero de 1882.—Valentin Garcia del Busto.

de la segunda decena de Febrero de 1882, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.				IMPORTE		OBSERVACIONES.
	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	Peset.	Cént.	
Sacedon.....	19	17	Febrero 1882.	Clero.	87 50	»
Idem.....	19	»	»	»	56 26	»
Archilla.....	19	13	»	»	250 »	»
Olivar.....	19	»	»	»	5 65	»
Cañizar.....	19	15	»	»	31 25	»
Cogolludo.....	19	16	»	»	58 12	»
Tabladillo.....	19	18	»	»	12 50	»

8	»	174.....	Gregorio Tierraseca.....	Casasana.....	5 idem.....
9	»	175.....	Ramon Ortega.....	Brihuega.....	6 idem.....
10	»	177.....	Francisco Martinez.....	Idem.....	24 idem.....
11	»	180.....	Benito Guevara.....	Casasana.....	1 idem.....
12	»	181.....	Sandalio Oliva.....	Idem.....	1 idem.....
13	»	182.....	Juan Antonio Herranz.....	Idem.....	3 idem.....
14	»	183.....	Diego García.....	Villanueva de Alcoron.....	5 idem.....
15	»	135.....	José de Frias Sopena.....	Cogolludo.....	1 casa.....
16	8.º	98.....	Prudencio García.....	Tara gudo.....	1 bodega.....
17	»	101.....	José Casado Pastor.....	Gajanejos.....	1 solar.....
18	»	102.....	Agustin Sanz.....	Miedes.....	1 pajar.....
19	»	103.....	Juan Recuero.....	Gárgoles de Abajo.....	1 cueva.....
20	9.º	201.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 suerte.....
21	»	202.....	Mariano Ramiro.....	Molina.....	3 idem.....
22	»	205.....	Celestino Lozano.....	Idem.....	1 idem.....
23	»	208.....	Lorenzo Cerrada.....	Miedes.....	3 fincas.....
24	»	209.....	Anselmo Serrano.....	Anguita.....	3 suertes.....
25	»	210.....	Felipe Riva Gonzalez.....	Cubillo.....	3 tierras.....
26	»	211.....	Andrés Martinez.....	Cogollor.....	1 idem.....
27	»	212.....	Entiquiano Rojo.....	Alcolea del Pinar.....	11 idem.....
28	»	213.....	Bernardo Palafóx.....	Idem.....	12 idem.....
29	»	214.....	Felipe Hernando.....	Idem.....	6 idem.....
30	»	215.....	Pio Gorro.....	Idem.....	14 idem.....
31	»	223.....	José Ayuso.....	Hijos.....	1 idem.....
32	»	224.....	Aquilino Herranz.....	Viñuelas.....	1 idem.....
33	»	225.....	Juan Lopez y Lopez.....	El Casar.....	3 idem.....
34	»	226.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
35	»	227.....	D. Juan Bautista Sanz.....	Cubillo.....	1 idem.....
36	»	228.....	Justo Sanz.....	Idem.....	4 idem.....
37	»	229.....	Martin de Rivas.....	Idem.....	1 idem.....
38	»	230.....	Hermenegildo Soria.....	Casa de Uceda.....	1 idem.....
39	»	231.....	Bernabé Hernandez.....	Gajanejos.....	1 suerte.....
40	»	235.....	Balbino Cuerda.....	Sigüenza.....	13 tierras.....
41	»	236.....	El mismo.....	Idem.....	40 idem.....
42	»	241.....	D. José Gamboa Calvo.....	Idem.....	1 suerte.....
43	»	242.....	Narciso Higes.....	Cincovillas.....	2 idem.....
44	»	244.....	Faustino García.....	Aguilar de Anguita.....	1 idem.....
45	»	247.....	Cristóbal Olmeda.....	Gárgoles de Abajo.....	1 viña.....
46	»	248.....	Anselmo Serrano.....	Anguita.....	1 suerte.....
47	12	72.....	Juan Bautista Calmaza.....	Paracuellos.....	2 tierras.....
48	»	73.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 idem.....
49	»	75.....	Macario Nieto.....	Ujados.....	14 idem.....
50	»	76.....	Pedro Laina.....	Algora.....	1 idem.....
51	»	77.....	Manuel Relaño.....	Idem.....	4 idem.....
52	»	79.....	Pedro Lopez.....	Atance.....	9 idem.....
53	»	80.....	Pascual Marina.....	Algora.....	2 idem.....
54	»	81.....	Bruno Perdices.....	Atance.....	5 idem.....
55	»	83.....	Clemente Perdices.....	Idem.....	1 idem.....
56	»	84.....	Gabriel García.....	Torremochuela.....	1 suerte.....
57	»	85.....	Vicente Hernandez de la Rua.....	Madrid.....	7 tierras.....
58	»	86.....	Carlos Mingo y compañeros.....	Atance.....	2 idem.....
59	»	87.....	Mateo M. García.....	Tordelpalo.....	1 suerte.....
60	»	88.....	Timoteo Moreno.....	Tartanedo.....	4 tierras.....
61	»	89.....	Vicente Gasparez.....	Molina.....	1 suerte.....
62	»	90.....	Mariano Martinez.....	Calatayud.....	1 tierra.....
63	»	91.....	Laureano Sanz.....	Molina.....	1 suerte.....
64	»	92.....	Manuel Sanchez.....	Tortuera.....	6 tierras.....
65	»	93.....	Mariano Martinez.....	Calatayud.....	1 idem.....
66	»	94.....	Celestino Lozano.....	Molina.....	1 suerte.....
67	»	95.....	Juan Gutierrez.....	Mochales.....	5 tierras.....
68	»	96.....	José Andradás.....	Algora.....	1 idem.....
69	»	97.....	José Relaño.....	Idem.....	1 idem.....
70	»	97 dup.	Genaro Tejedor.....	Idem.....	2 idem.....
71	»	98.....	Roque Sanchez.....	Tordesilos.....	1 idem.....
72	»	99.....	Baldomero Mingo.....	Madrid.....	1 idem.....
73	»	100.....	Julian Bravo.....	Algora.....	2 idem.....
74	»	101.....	Manuel Relaño.....	Idem.....	1 idem.....
75	»	102.....	José Benito Cebro.....	Idem.....	1 idem.....
76	14	46.....	Norberto de Lúcas.....	Salmeron.....	6 idem.....
77	»	47.....	Juan José Crespo.....	Idem.....	2 idem.....
78	»	48.....	Mamerto Sopena.....	Madrid.....	7 idem.....
79	»	49.....	José Sopena.....	Fuencemillan.....	1 idem.....
80	»	154.....	José Frias Sopena.....	Cogolludo.....	3 viñas.....
81	»	155.....	El mismo.....	Idem.....	15 tierras.....
82	16	36.....	Manuel Aguado.....	Castellar.....	1 suerte.....
83	21	42.....	Tomás del Olmo.....	Olmeda de Jadraque.....	10 fincas.....
84	14	133.....	Ricardo Ruiz Gil.....	Madrid.....	1 casa.....
85	14	200.....	José María Ruiz.....	Brihuega.....	1 tierra.....
86	»	220.....	Eugenio Galo y compañeros.....	Cabezadas.....	1 idem.....

Guadalajara 31 de Enero de 1882.—Conforme.—El Administrador interino, Francisco de Guadalfajara.—El Oficial

Casasana.....	19	»	»	»	»	25	»	»
Cañizar.....	19	20	»	»	»	194	13	»
Valtablado del Rio	19	»	»	»	»	61	56	»
Casasana	19	»	»	»	»	33	25	»
Idem	19	»	»	»	»	3	75	»
Idem.....	19	»	»	»	»	56	50	»
Villanueva de Alcoron.....	19	»	»	»	»	25	06	»
Cogolludo.....	15	17	»	»	»	189	»	»
Taragudo.....	18	14	»	»	»	35	19	»
Gajanejos	18	17	»	»	»	26	50	»
Miedes	18	»	»	»	»	18	50	»
Gárgoles de Abajo.....	18	20	»	»	»	77	»	»
Arbancon.....	18	11	»	»	»	765	»	»
Anquela.....	18	»	»	»	»	95	»	»
Codes	18	»	»	»	»	218	94	»
Miedes.....	18	13	»	»	»	369	50	»
Luzon.....	18	»	»	»	»	474	38	»
Cubillo.....	18	14	»	»	»	116	63	»
Cogollor.....	18	»	»	»	»	23	65	»
Alcolea.....	18	»	»	»	»	97	56	»
Idem.....	18	»	»	»	»	34	58	»
Idem.....	18	»	»	»	»	33	56	»
Idem.....	18	»	»	»	»	41	90	»
Hijos.....	17	16	»	»	»	27	75	»
Cubillo.....	18	»	»	»	»	8	25	»
El Casar.....	18	»	»	»	»	125	»	»
Idem.....	18	»	»	»	»	25	19	»
Cubillo.....	18	»	»	»	»	20	13	»
Idem.....	18	»	»	»	»	113	75	»
Idem.....	18	»	»	»	»	15	25	»
Casa de Uceda	18	»	»	»	»	27	»	»
Gajanejos.....	18	17	»	»	»	8	12	»
Guijosa.....	18	»	»	»	»	35	49	»
Idem.....	18	»	»	»	»	464	64	»
Rienda.....	18	»	»	»	»	376	50	»
Cincovillas	18	»	»	»	»	15	75	»
Aguilar de Anguita	18	»	»	»	»	378	75	»
Gárgoles de Abajo.....	18	20	»	»	»	13	90	»
Luzon.....	18	»	»	»	»	1.258	75	»
Tartanedo.....	17	12	»	»	»	»	»	Pagado.
Rata	17	»	»	»	»	50	»	»
Ujados.....	17	14	»	»	»	51	50	»
Algora	17	»	»	»	»	5	25	»
Idem.....	17	»	»	»	»	44	62	»
Atance.....	17	»	»	»	»	126	50	»
Algora.....	17	»	»	»	»	6	87	»
Atance.....	17	»	»	»	»	64	40	»
Idem.....	17	»	»	»	»	22	38	»
Torremochuela.....	17	»	»	»	»	56	20	»
Uceda	17	»	»	»	»	232	50	»
Atance.....	17	»	»	»	»	187	58	»
Tordelpalo.....	17	»	»	»	»	68	75	»
Tartanedo	17	16	»	»	»	12	31	»
Anchuela del Pedregal.....	17	»	»	»	»	150	»	»
Tartanedo	17	»	»	»	»	10	»	»
Torremochuela... ..	17	»	»	»	»	124	38	»
Tortuera.....	17	»	»	»	»	35	87	»
Tartanedo	17	»	»	»	»	15	38	»
Codes	17	»	»	»	»	42	50	»
Mochales.....	17	»	»	»	»	416	75	»
Algora.....	17	»	»	»	»	44	38	»
Idem.....	17	»	»	»	»	5	63	»
Idem.....	17	»	»	»	»	17	13	»
Tortuera.....	17	»	»	»	»	19	38	»
Uceda.....	17	»	»	»	»	75	»	»
Algora.....	17	17	»	»	»	24	50	»
Idem.....	17	»	»	»	»	32	38	»
Idem.....	17	»	»	»	»	10	25	»
Salmeron.....	16	13	»	»	»	85	25	»
Idem.....	16	14	»	»	»	48	88	»
Fuencemillan.....	16	»	»	»	»	71	75	»
Idem.....	16	19	»	»	»	25	38	»
Cogolludo.....	15	17	»	»	»	25	50	»
Idem.....	15	»	»	»	»	269	15	»
Castellar	12	14	»	»	»	125	15	»
Imon.....	5	11	»	»	»	29	25	»
Guadalajara.....	5	14	»	»	Estado.	700	70	»
Fuentelaencina.....	5	»	»	»	Propios.	125	10	»
Arroyo de Fraguas	4	18	»	»	»	171	35	»

primero, Filemon Perez Albert.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Enero último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.		GRANOS.										CALDOS.				CARNES.				PAJA.	
		CENTENO.					MAIZ.					VINO.		AGUARDIENTE.		CARNERO.		VACA.		TOCINO.	
		CEBADA.					GARBANZOS.					ARROZ.		ACEITE.		LITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.	
		Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.
PUEBLOS		HECTOLITRO.																			
CABEZAS DE PARTIDO.		KILOGRAMO.																			
Atienza.....	22 52	13 51	13 51	»	»	0 78	0 54	1 98	0 31	0 61	1 48	»	»	2 44	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02
Brihuega.....	23 42	13 51	13 51	»	»	0 64	0 52	0 96	0 19	0 69	1 35	»	»	2 71	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02
Cifuentes.....	26 10	16 50	16 10	»	»	0 60	0 60	1 00	0 18	0 84	1 18	»	»	2 00	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Cogolludo.....	21 00	11 50	12 00	»	»	0 60	0 60	1 00	0 20	0 66	1 20	»	»	2 00	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
Guadalajara.....	24 32	14 64	15 31	»	»	0 87	0 61	0 86	0 31	0 62	1 56	1 86	»	1 82	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
Molina.....	25 00	11 50	14 25	»	»	1 05	0 58	1 10	0 46	1 00	1 13	»	»	1 50	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02	0 02
Pastrana.....	25 68	13 96	17 12	»	»	0 65	0 56	0 64	0 13	0 49	1 28	»	»	2 17	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
Sacedon.....	22 75	13 50	17 50	»	»	0 45	0 58	0 67	0 14	0 50	1 18	»	»	2 00	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03
Sigüenza.....	23 38	13 75	14 85	»	»	0 90	0 62	1 06	0 32	0 62	1 44	»	»	2 24	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04	0 04
PRECIO-MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA.....	23 79	13 59	14 90	»	»	0 72	0 57	1 03	0 24	0 67	1 31	1 86	2 09	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03	0 03

HECTOLITRO		LOCALIDAD.	
Pesetas. Céntimos.			
TRIGO.....	Precio máximo..	26 10	Cifuentes.
	Idem mínimo..	21 00	Cogolludo.
CEBADA....	Precio máximo..	16 50	Cifuentes.
	Idem mínimo..	11 50	Cogolludo y Molina.

Guadalajara 9 de Febrero de 1882.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Telesforo Cónsul.—V.º B.º—El Gobernador, Santiago Herrais.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

ALMODOVAR DEL CAMPO.

D. Eugenio de Molini y Arcas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que elevada en consulta la causa sustanciada en este Juzgado contra Juan Indiano Pascual, hijo de Isidro y de Vicenta, soltero, minero, sin instruccion, de 27 años de edad y natural de Magaña, provincia de Soria, sobre disparo de arma de fuego y lesion grave a Mariano Torado Gorbano, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, soltero, de 25 años, con instruccion, ambos residentes en la Aldea del Horcajo, el 3 de Diciembre de 1874 en que el hecho tuvo lugar, fué devuelta con sentencia ejecutoria, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada por la que se declara que los hechos de autos constituyen los delitos de disparo de arma de fuego contra determinada persona y lesion grave; que de ellos es responsable como autor, sin circunstancias apreciables, el procesado Juan Indiano Pascual, y en su consecuencia se le condena a la pena de tres años de prision correccional, a la suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que entregue a Mariano Torado 100 pesetas por via de indemnizacion de perjuicios, sufriendo por insolvencia el apremio personal equivalente y al pago de las costas procesales; se declara el comiso del revolver a los efectos del art. 63 del Código penal, y devuélvase a su dueño la navaja remitida por el Pedáneo del Horcajo: aprobamos el auto de insolvencia que tambien se consulta, y trascurrido que sea el término para reclamar de esta sentencia, dése cuenta por Relator. Pues así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Cornejo.—Juan Urbano Martínez.—Joaquín de Quero.—Relator, Licenciado Mariano Blaya.—Cuya sentencia se publicó y notificó al señor Fiscal en 15 de Marzo último, en 17 del mismo al Procurador del procesado, siendo declarada firme desde el día 22 del indicado mes por auto de 28 del mismo.—Y para que conste expido la presente que firmo en Albacete a 20 de Abril de 1881.—Juan J. Dusac y Granero.»

Lo copiado está conforme con su original, de que el infrascrito Escribano da fé; y no habiéndose podido conseguir hasta el día notificar al ofendido, he acordado publicar el presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, a la que corresponde el pueblo de su naturaleza, a fin de que le sirva de notificacion en forma al expresado Mariano Torado.

Dado en Almodovar del Campo a 7 de Febrero de 1882.—Eugenio de Molini.—P. S. M.—Gregorio García de Ceca.

BRIHUEGA.

D. Julio Monreal, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que por el oficio del infrascrito Escribano, pende causa criminal sobre robo a Rufo Flores, vecino de Masegoso, en la noche del 4 al 5 de Enero último, de una mula de 4 años de edad, alzada seis cuartas, pelo castaño, esquilada, desherra-

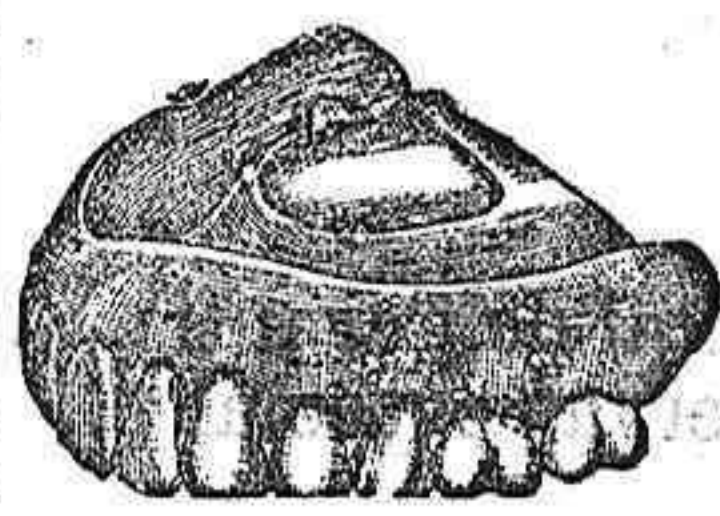
da de las cuatro extremidades y con un lunar blanco en el lado y brazuelo derecho.

Tal robo aparece se realizó la noche del 4 al 5 de Enero último en una cuadra que en la villa de Masegoso posee el Flores.

En su consecuencia, ruego y encargo a todas las autoridades, Guardia civil y dependientes de la policía judicial, que por todos los medios legales, procedan a la busca y captura de la mula robada y de las personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolo todo a disposicion de este Juzgado con la debida seguridad y posible urgencia.

Dado en Brihuega a 9 de Febrero de 1882.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.

Dentaduras DE PRESION atmosférica.		Dentaduras DE GOMA INGLESA vulcanizadas.
---	--	---

M. BENEITEZ, CIRUJANO-DENTISTA

Hace todas las operaciones relativas a la boca: colocacion desde un solo diente hasta la dentadura completa por el nuevo sistema de presion en goma inglesa vulcanizada.

Empasta los dientes y muelas cariados; dirige la segunda denticion de los niños, llamando la atencion a los cuidadosos padres de familia.

Limpia la dentadura por negra que se halle, haciéndola volver a su primitivo color.

Ofrece al público hermosura, solidez y economia, como tambien cepillos ingleses, polvos dentríficos, elixir aromático para la higiene dental.

Calle del Estudio, núm. 8, entresuelo

NUEVOS IMPRESOS.

En el Establecimiento editorial *La Aurora*, calle Mayor Alta, núm. 45, bajo la direccion de D. Antero Concha, se hallan de venta los impresos para las nuevas Matriculas de este 2.º semestre, segun el modelo inserto en el *Boletín oficial* núm. 92, y se sirven 3 ejemplares por el correo remitiendo 25 céntimos por cada 50 contribuyentes, ó fraccion de ellos.

Tambien existen hojas para declarar los alquileres de las casas y formacion de los padrones del Impuesto creado en sustitucion de los de la Sal, así como para reparto de Consumos donde sea necesario, y cuantos impresos vayan necesitándose sucesivamente para el de Territorial, Presupuestos y demás servicios que requieren las nuevas leyes de Hacienda.

Los pedidos deben hacerse con remision de fondos ó por conducto de los Agentes ó Representantes de los Ayuntamientos en esta capital.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía.....	Rvn.	48.000.000
Reservas especiales.....		27.000.000
TOTAL RVN. EFECTIVOS		75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educacion de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás Compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENTA ANUAL DE RVN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla 12 años, durante 6 años.					CAPITAL DE RVN. 1.000 exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años.				
Primas anuales Pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 11 años.			Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 19 años.		
EDAD del niño.	PRIMA anual. — Rvn.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	PRIMA anual. — Rvn.	EDAD del niño.	Rs. vn.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	Rs. vn.
1	313	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70
2	363	30	2	388	2	31'10	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'10

En la Subdireccion de esta provincia, á cargo de D. Julian Ramirez, cuyas Oficinas se hallan en la Plazuela de Don Pedro, núm. 1, principal, se facilitarán todos los datos y explicaciones necesarias.

Tambien siguen haciéndose á prima fija, los seguros contra incendios de edificios, mobiliarios, mercancías, etc.